



2949

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

25 AGO. 2023

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2023.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 18 de enero del 2023, que aprueba el programa Academia Deportiva.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 976 de fecha 27 de marzo del 2023, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 18 de enero del 2023.

4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de rectificar el Decreto Alcaldicio N° 976 de fecha 27 de marzo de 2023, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 18 de enero de 2023, que aprueba el programa Academia Deportiva para el año 2023, con la finalidad de cambiar el periodo de realización de evento "Campeonato de Tenis Paralímpico".

DECRETO

1.- Rectifíquese el periodo de realización de evento "Campeonato de Tenis Paralímpico", indicado en los numerales cuarto y sexto, del Decreto Alcaldicio N° 976 de fecha 27 de marzo del 2023, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 18 de enero del 2023:

Donde dice:

El numeral N° 4 del decreto

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

Competencias deportivas talleres: Se realizarán competencias deportivas en las siguientes disciplinas:

- A. Campeonato de Tenis Paralímpico. Mes de julio
- B. Campeonato de Voleibol 1. Entre meses de julio a septiembre
- C. Campeonato de Basquetbol Paralímpico. Entre meses de septiembre a diciembre
- D. Campeonato de Atletismo. Entre meses de octubre a diciembre
- E. Campeonato de Bochas. Entre meses de noviembre a diciembre
- F. Campeonato de Voleibol 2. Entre meses de noviembre a diciembre
- G. Campeonato de Fútbol Femenino Rural. Entre meses de abril a diciembre

2773599

Debe decir

El numeral N° 4 del decreto

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

Competencias deportivas talleres: Se realizarán competencias deportivas en las siguientes disciplinas:

- A. Campeonato de Tenis Paralímpico. Entre meses de **septiembre y octubre**
- B. Campeonato de Voleibol 1. Entre meses de julio a septiembre
- C. Campeonato de Basquetbol Paralímpico. Entre meses de septiembre a diciembre
- D. Campeonato de Atletismo. Entre meses de octubre a diciembre
- E. Campeonato de Bochas. Entre meses de noviembre a diciembre
- F. Campeonato de Voleibol 2. Entre meses de noviembre a diciembre
- G. Campeonato de Fútbol Femenino Rural. Entre meses de abril a diciembre

Donde dice:

El numeral N° 6 del decreto

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es el siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Competencias deportivas talleres: Se realizarán competencias deportivas en las siguientes disciplinas:

- A) Campeonato de Tenis Paralímpico. Mes de julio
- B) Campeonato de Voleibol 1. Entre meses de julio a septiembre
- C) Campeonato de Basquetbol Paralímpico. Entre meses de septiembre a diciembre
- D) Campeonato de Atletismo. Entre meses de octubre a diciembre
- E) Campeonato de Bochas. Entre meses de noviembre a diciembre
- F) Campeonato de Voleibol 2. Entre meses de noviembre a diciembre
- G) Campeonato de Fútbol Femenino Rural. Entre meses de abril a diciembre

Debe decir

El numeral N° 6 del decreto

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es el siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Competencias deportivas talleres: Se realizarán competencias deportivas en las siguientes disciplinas:

- A) Campeonato de Tenis Paralímpico. Entre meses de **septiembre y octubre**
- B) Campeonato de Voleibol 1. Entre meses de julio a septiembre
- C) Campeonato de Basquetbol Paralímpico. Entre meses de septiembre a diciembre
- D) Campeonato de Atletismo. Entre meses de octubre a diciembre
- E) Campeonato de Bochas. Entre meses de noviembre a diciembre
- F) Campeonato de Voleibol 2. Entre meses de noviembre a diciembre
- G) Campeonato de Fútbol Femenino Rural. Entre meses de abril a diciembre




2.- Manténgase todo lo demás sin modificaciones en el Decreto Alcaldicio N° 976 de fecha 27 de marzo del 2023, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 18 de enero del 2023, anteriormente citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MTM/MCZ/JCL/CEC/ATT/env

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto. De Deportes
- Oficina de Partes.


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
